SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

2019
EMILIANO ZAPATA

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD DE ENLACE
Oficio No. SG/UE/311/1698/19
Ciudad de México, a 1 de octubre de 2019

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo

CC. INTEGRANTES DEL H. CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Presentes

En respuesta al atento oficio número MDSPRPA/CSP/1069/2019, signado por la Dip. Margarita Saldaña Hernández, en su carácter de Vicepresidenta de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del diverso oficio número DGAESP.088/2019, suscrito por el Dr. Octavio A. Klimek Alcaraz, Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de su anexo, mediante los cuales da respuesta al **Punto de Acuerdo relativo a informar sobre las acciones realizadas para contener los daños ocasionados a la biodiversidad del Mar de Cortés por el derrame de 3 mil litros de ácido sulfúrico propiedad de la empresa Grupo México, así como sancionar a quien resulte responsable.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Titular de la Unidad

EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO 00008611
FECHA 08/10/2019
HORA 12:00
RECIBIÓ Mauricio

C.c.p. **Mtro. Ricardo Peralta Saucedo,** Subsecretario de Gobierno.- Presente.
Dr. Octavio A. Klimek Alcaraz, Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Presente

VMG

CDMX/1698

4050

SEMARNAT

2019
EMILIANO ZAPATA

UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

OFICIO NÚM.: DGAESP.088/2019

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2019

ASUNTO: RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO

SEGOB RECIBIDO original y anexo 30 SET. 2019 OFICIALÍA DE PARTES 11:22

MTRO. EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

Me permito hacer referencia al Oficio No. SG/UE/311/1114/19, mediante el cual hizo del conocimiento de esta Secretaría, el Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Ciudad de México, durante la sesión del 17 de julio del año en curso, mismo que a continuación se transcribe:

> **"Primero.-** El Honorable Congreso de la Ciudad de México en su I Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que informe a esta soberanía sobre las acciones realizadas para contener los daños ocasionados a la biodiversidad del Mar de Cortés por el derrame de 3 mil litros de ácido sulfúrico propiedad de la empresa Grupo México, ocurrido el pasado día 9 de julio del presente año.
> **Segundo.-** El Honorable Congreso de la Ciudad de México en su I Legislatura, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), para que en el ámbito de su competencia inspeccione, verifique y, en su caso, sancione a quien resulte responsable por el derrame de 3 mil litros de ácido sulfúrico propiedad de la empresa Grupo México ocurrido el pasado día 9 de julio del presente año e informe a esta Soberanía acerca de dichas acciones."

En dicho sentido, y con el propósito de dar respuesta a la petición del Punto de Acuerdo, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente informa las acciones realizadas con las que da atención al citado exhorto, a través del oficio PFPA/ 5.3/2.C.28.5.1/07378 emitido por el Director General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social, adscrito a dicho órgano desconcentrado (se anexa copia).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente al Congreso de la Ciudad de México, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SEGOB Rafael 12:02 01 OCT 2019

SEGOB RECIBIDO 30 SEP 2019 154 UNIDAD DE ENLACE 16:25

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

DR. OCTAVIO A. KLIMEK ALCARAZ

C.c.p. Dr. Víctor Manuel Toledo Manzur.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Para su conocimiento.
Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.- Procuradora Federal de Protección al Ambiente.- Para su conocimiento.
Dr. Guadalupe Espinoza Sauceda - Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos - Para su conocimiento.

Archivo
Atención al volante APL/IV/2019-0000075

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA
Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

07378

Oficio: PFPA/5.3/2C.28.5.1/
Exp:. PFPA/5.3/2C.28.5.1/00090-19
Registro: 19-12230, 19-12862

At'n. oficio SG/UE/311/1114-19 y Folio APLXIV/2019-0000075

Ciudad de México, a 13 SEP 2019

DR. OCTAVIO KLIMEK ALCARAZ
Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
P r e s e n t e

Me refiero al oficio SG/UE/311/1114-19, de 23 de agosto de 2019, dirigido al Dr. Víctor Manuel Toledo Manzur, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el cual se remite el oficio MDSPRPA/CSP/1069/2019, signado por la Dip. Margarita Saldaña Hernández, Vicepresidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, quien hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, en sesión celebrada el 17 de julio del año en curso, que a la letra señala lo siguiente:

> *"Primero.- El Honorable Congreso de la Ciudad de México en su I Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que informe a esta Soberanía sobre las acciones realizadas para contener los daños ocasionados a la biodiversidad del Mar de Cortes por el derrame de 3 mil litros de ácido sulfúrico propiedad de la empresa Grupo México, ocurrido el pasado día 9 de julio del presente año.*
>
> *Segundo.- El Honorable Congreso de la Ciudad de México en su I Legislatura, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), para que en el ámbito de su competencia inspeccione, verifique y, en su caso, sancione a quien resulte responsable por el derrame de 3 mil litros de ácido sulfúrico propiedad de la empresa Grupo México, ocurrido el pasado día 9 de julio del presente año e informe a esta Soberanía acerca de dichas acciones."*

Sobre el particular, en relación con la problemática planteada, es de indicar que esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, ha realizado las acciones que se citan a continuación:

La empresa Mexicana de Cobre S.A. de C.V., presentó ante esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, el Aviso Inmediato de Derrames, Infiltraciones, Descargas o Vertidos de Materiales Peligrosos o Residuos Peligrosos (PROFEPA-03-017-A), a través del Centro de Orientación para la Atención de Emergencias Ambientales (COATEA), a cargo de la Dirección de Emergencias Ambientales, en el que comunicó la existencia del derrame de ácido sulfúrico en las instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, Sonora, con motivo de su trasvase a un buque.

2019
EMILIANO ZAPATA

Recibí 18/09/19
16:53

En atención a dicha eventualidad, el 10 de julio del año en curso, esta autoridad ambiental, en el ejercicio de sus atribuciones ordenó la práctica de una visita para determinar probable daños al suelo y obtener datos técnicos en materia de impacto ambiental.

Asimismo, el 16 de julio, se practicó una segunda visita de inspección para observar la posible existencia de daños al ambiente por el evento referido, en la que los inspectores recorrieron el área de tanques de almacenamiento y plataformas, el área de muelles y puntos de carga a los buques, revisando las instalaciones de ductos, válvulas y tuberías. También hicieron un recorrido por mar y realizaron levantamiento de campo y muestras para analizar.

Además, los inspectores procedieron a verificar que las obras y actividades cuenten con la autorización en materia de impacto ambiental emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que permite identificar los posibles impactos que pueden generarse tanto en el ecosistema terrestre como en el marino donde se desarrollan las obras y actividades de esta empresa en su terminal marítima y la zona de influencia, la cual no fue presentada.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 170, fracción I, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y 47, tercer párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se impuso como medida de seguridad la Clausura Parcial Temporal de la operación de las obras y actividades para el almacenamiento y embarque de ácido sulfúrico, no sólo el tanque 19 en donde se originó el derrame.

Cabe señalar que sólo quedaron sin clausurar las obras para la instalación de un volcador de góndolas y la reubicación de las vías férreas al interior de la unidad de Mexicana del Cobre, así como las obras de una nave industrial para el almacenamiento de 22,000 toneladas de cobre.

En este sentido es de indicar que esta Procuraduría en el ámbito de sus atribuciones se encuentra realizando las diligencias procedentes, por lo que, una vez que se reúnan de manera integral los elementos pertinentes, se estará en aptitud de determinar actos u omisiones susceptibles de ser sancionados por esta autoridad.

En este tenor, solicito a Usted que, en su carácter de enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ante el Grupo de Trabajo para la conducción de las acciones de la Administración Pública Federal en sus relaciones con los Órganos del Poder Legislativo, atenta y respetuosamente haga llegar la respuesta al Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdo Políticos de la Secretaría de Gobernación, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. FRANCISCO DAVID CORTES DEL OLMO

C.c.p.- DRA. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- Procuradora Federal de Protección al Ambiente.- Para su conocimiento.- Enviado vía SIGAD.
C.c.p.- LIC. SILVIA RODRÍGUEZ ROSAS.- Subprocuradora Jurídica de la PROFEPA.- Para su conocimiento.- Enviado vía SIGAD.
C.c.p.- LIC. ROLANDO CRUZ FERNÁNDEZ.- Director de Seguimiento y Control de Gestión Institucional en la SEMARNAT.- En atención a su Folio APLXIV/2019-0000075
C.c.p.- LIC. RAQUEL SOTO MATÍAS.- Oficialía de Partes de la C. Procuradora.- En atención a sus Folios SIGAD 2019000726, 2019000765.- Enviados vía SIGAD.

ARCHIVOS:2019001384, SJ/1021-19

MEVM/ALR/lmcr.